



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

20196720003711

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: ***20196720003711***

Fecha: **26-04-2019**

Código de dependencia 672
PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
SANTA MARTA – MAGDALENA.,

Señora:
DOMINGA HINCAPIE ARITAMA
Representante Legal Casa de Minga
Santa Marta

Asunto: Respuesta Rad No. 20196720002562

Cordial saludo,

En respuesta a su solicitud, el suscrito Jefe del área protegida se permite requerir la ampliación de la información que usted aporta. Es necesario que se detalle la actividad que pretende llevar a cabo dentro del PNN Tayrona y sus medidas de manejo, a fin de evaluar la viabilidad de su propuesta mediante Concepto Técnico.

Es importante precisar que toda actividad relacionada con turismo dentro del área protegida lleva consigo unos impactos asociados. Por tanto, es deber de Parques Nacionales Naturales de Colombia velar por la conservación in situ de las características sobresalientes de fauna, flora, ecosistemas marino-costeros y sus especies asociadas, cuerpos de agua como reguladores ecológicos, aspectos culturales y patrimonio arqueológico.

Teniendo como fundamento esta consideración y procurando el ordenamiento ecoturístico al interior del Parque Nacional Natural Tayrona, su solicitud estará en trámite hasta tanto sea aportada toda la información relacionada con la prestación del servicio que usted quiere ofrecer.

Cordialmente,



JEFERSON ROJAS NIETO
Jefe del PNN Tayrona
Proyecto JRODRIGUEZ



PARQUE NACIONAL NATURAL TAYRONA
Carrera 24 # 15-40 Santa Marta - Magdalena
Teléfono: 4211732
tayrona@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales.gov.co